Nota DNC N° 5203 /2021

Asunción, 31 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	394995
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de Mantenimiento y reparaciones mayores de Motoniveladora municipal Volvo 930.
Entidad	Municipalidad de Carlos Antonio López.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

Reiteramos:

1. En el numeral 30 del Anexo B, con relación a los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera inc. f.1) se visualiza*: "…Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE…",* sin embargo, el llamado de referencia no es de la modalidad Subasta a la Baja Electrónica, solicitamos los ajustes correspondientes.

2. Así mismo, en el inc. g.1) del numeral y Anexo referido en el punto que antecede, se visualiza: *"…Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente…",* sin embargo, el llamado de referencia no es de la modalidad Subasta a la Baja Electrónica, solicitamos los ajustes correspondientes.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: adominguez (adominguez@dncp.gov.py)